

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Facultad de Psicología



VISTO:

La necesidad de atender la recaudación de recursos propios; y:

CONSIDERANDO:

Que dicha tarea no puede dejar de cumplirse y resulta necesario para el Area Económica dar continuidad a los procesos contables.

Que en razón de lo expuesto se solicitó colaboración a la Cra. María Verónica Pérez (leg.38250) del Area Económico Financiera de la Facultad de Filosofía y Humanidades para dar continuidad a la tarea de recaudación por ingresos de las distintas cuentas de Recursos Propios de esta Facultad, en concepto de horas extras.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA R E S U E L V E :

Artículo 1º: Disponer el pago de 3 horas extras a la Cra. María Verónica Pérez (leg.38250), por las tareas de atención de la recaudación por ingresos de recursos propios, durante el mes de Agosto por la suma bruta de \$ 159,17 (Pesos CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON DIECISIETE CTVS).

Artículo 2º: Imputar dicha erogación a la partida de Recursos Propios de Facultad de acuerdo a disponibilidad.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 0 2 SEP 2010

RESOLUCION Nº

1052

PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA